Al contestar por favor cite estos datos:
2023119000010723
20 de Enero de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2023-01-20**

DE: **ASESORA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Martha Elena Cadena Duran

PARA: **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**
Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Jefe de Despacho

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO – PRORROGA No 02, AL CONTRATO 2118 – 2022 CUYO OBJETO ES: "DIAGNOSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESO A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - FASE I" Lote 1.

Cordial saludo;

Me permito rendir concepto jurídico sobre la viabilidad de la PRORROGA No 02, DEL CONTRATO DE OBRA 2118 – 2022 suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** Y **SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A.S.(S0CING S.A.S.),** con **NIT 900428091,** representada legalmente por **NATALIA MARGARITA CHARRIS SILVA,** en los siguientes términos:

GENERALIDADES

La totalidad de los Documentos del contrato suscrito previamente, pueden ser verificados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

ENLACE PUBLICO

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2415057&isFromPublicArea=True&isModal=False

ENLACE DE LA ENTIDAD

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=1825844&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d2118

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Según consta en los documentos allegados por el contratista, este cumple con los criterios de capacidad técnica, conforme a lo manifestado por los profesionales de la Secretaría de Infraestructura – Subsecretaria de Infraestructura encargados de realizar la correspondiente verificación técnica.

CONCLUSIÓN:

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El contrato 2118 del 2022, se encuentra vigente en su duración.
2. La finalidad de la Prórroga No 02 del contrato se debe a que el contratista pueda cumplir a cabalidad con el alcance del objeto contractual.
3. Que, dadas las circunstancias descritas, se considera viable realizar la presente Prórroga No 01.

Por lo expuesto anteriormente, me permito precisar que el presente concepto es netamente jurídico y corresponde a la verificación de requisitos necesarios para la suscripción de esta clase de modificaciones.

Así las cosas, me permito manifestarle que es VIABLE JURIDICAMENTE la suscripción de la presente la Prórroga No 02 del contrato 2118 - 2022, celebrado con SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A.S.(S0CING S.A.S.), con NIT 900428091, representada legalmente por NATALIA MARGARITA CHARRIS SILVA.

Atentamente;

Martha Elena Cadena Duran
ASESORA JURÍDICA-SIM
San José de Cúcuta

Anexos NO
Copia NO
Requiere respuesta: Si__No_X_
Proyectó: - contratista SIM

Elaboró	**Martha Elena Cadena Durán- Asesora SIM**	**VoBo:**
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Despacho.		